

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO la Resolución nro. 262/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Héctor Daniel MARTIN de la Unidad - Académica Venado Tuerto, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1989 las materias Hormigón Armado II y, Cimentaciones conjuntamente con Mecánica de los Suelos.

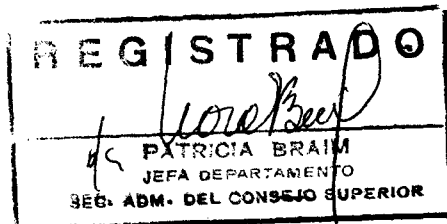
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de junio de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro.262/89 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 262/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar el cursado efectuado en el año 1989 de las asignaturas Hormigón Armado II y Cimentaciones, exceptuándolo de su correlativa inmediata Mecánica de los Suelos, al alumno Héctor Daniel MARTIN, legajo nro. 24-00702-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 218/95

MM
MB
MB

CARLOS GATTO